



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## RESOLUCION DE ALCALDIA No.097-2018-MDP

Pocollay, 08 de Agosto del 2018.

### VISTO:

La Solicitud de fecha 23 de Julio del 2018, presentado por los pretendientes **Don: JULIAN ACERO MAMANI** y **Doña: ALICIA DIAZ JACU**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Caplina de fecha 26 de Julio del 2018, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: JULIAN ACERO MAMANI** y **Doña: ALICIA DIAZ JACU**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 11 de Agosto del 2018, a las 15:00 horas.

**Artículo Segundo.-** DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 23 de Julio del 2018, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.**

BMI/ECC.  
C.c.  
R.Civil  
OAJ.  
S.G.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

BIAS MAMANI INQUELLA  
ALCALDE (e)